

Intervención

S.E. Sra. MARÍA EMMA MEJÍA

EMBAJADORA, Representante Permanente

Ítem de agenda 112: Medidas para eliminar el Terrorismo Internacional

Señor Presidente,

Permítame felicitarlo a Usted y al resto del Buró por su elección. Pueden contar con todo el apoyo de mi Delegación durante el desarrollo de sus funciones.

Colombia se asocia a la declaración efectuada por el Representante Permanente de El Salvador, en nombre de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe – CELAC.

Rechazamos y condenamos el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y consideramos necesario resaltar que el terrorismo no puede ni debe asociarse a ninguna religión, civilización, etnia o nacionalidad.

Mi delegación reafirma que la lucha contra el terrorismo debe ajustarse a todas las obligaciones que a los Estados les incumbe en virtud del derecho internacional, en particular las normas internacionales de derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho

humanitario. Esta es una condición *sine qua non* para que la lucha global contra el terrorismo produzca los resultados que esperamos.

Señor Presidente,

Respecto a la sexta revisión a la Estrategia Global contra el Terrorismo, aprobada mediante Resolución A/RES/72/284 del 26 de junio de 2018, deseo resaltar de su parte resolutive, la necesidad de continuar desarrollando acciones para prevenir el extremismo violento. Igualmente consideramos necesario abordar las problemáticas asociadas a los combatientes terroristas extranjeros, combatir la financiación de las organizaciones terroristas y evitar su acceso a armas de destrucción masiva.

Colombia, en virtud del Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento aprobado por la Asamblea General en 2017, está construyendo una estrategia nacional contra el extremismo violento, que permita a las entidades nacionales identificar con mayor precisión este fenómeno y lograr una respuesta institucional articulada. Como parte de este ejercicio, se ha evidenciado la necesidad de no limitar el ámbito de estudio a fenómenos de radicalización de carácter religioso, sino ampliar su alcance a procesos de radicalización asociados a otros ámbitos.

Señor Presidente,

La sexta revisión a la Estrategia Global contra el Terrorismo hace una referencia muy general a la relación entre delincuencia organizada transnacional y terrorismo. Esta delegación hace un llamado a los Estados miembros y a las organizaciones internacionales y regionales a mejorar su conocimiento sobre el vínculo entre ambos fenómenos.

La lectura desde una perspectiva limitada de un fenómeno tan complejo, como lo es el vínculo entre las organizaciones de delincuencia transnacional y las organizaciones terroristas, solo da oportunidad a que dichas organizaciones aprovechen los espacios desatendidos, potenciando su capacidad de hacer daño, poniendo en riesgo la paz y seguridad internacional.

En el actual contexto global, los conflictos internacionales, las crisis migratorias y el creciente poder de las organizaciones criminales transnacionales allanan un terreno fértil para que las organizaciones terroristas diversifiquen sus métodos, corredores logísticos y sus fuentes de financiación. Nuestro llamado en esta ocasión es a estudiar a profundidad cómo se desarrolla este vínculo en la práctica, para mejorar la respuesta de nuestras instituciones y lograr mejores resultados en la lucha contra el terrorismo.

Finalmente, llamamos la atención sobre la necesidad de fortalecer las capacidades de nuestros Estados en la prevención del terrorismo en lo relativo a investigación y juzgamiento, mejorar los canales de cooperación internacional y proveer la asistencia técnica necesaria para mejorar las capacidades de nuestros Estados en esta lucha.

Esperamos que estas reflexiones orienten de manera positiva los trabajos de la Sexta Comisión, en pro de la construcción de un mundo más seguro y pacífico, en el que la paz sea una realidad permanente.

Muchas gracias.